



BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY

AÑO XXVII - Nº 312

MARZO 2024

AUTORIDADES	SUMARIO
<p><u>DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:</u></p> <p><u>Intendente:</u> Mariel Gimena Peralta <u>Secretario de Gobierno:</u> Cdor. Luis Eduardo Romero <u>Secretaria de Hacienda:</u> Cdra. Norma Graciela Rementería <u>Secretaria de Obras Públicas:</u> Ing. Cecilia Baztán <u>Secretaria de Desarrollo Social:</u> Lic. Laura Bersais <u>Secretario de Deporte, Turismo y Desarrollo Económico Local:</u> Prof. Jorge Mérida <u>Secretaria de Cultura:</u> María José Abeijón. <u>Secretario de Coordinación:</u> Dr. Ricardo Álvarez <u>Secretario de Ambiente:</u> Lic. Hernán Marraco</p> <p><u>HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE</u></p> <p><u>Presidente:</u> Carolina Barquín <u>Vicepresidente:</u> María Celina Tiedemann</p> <p><u>Bloque Partido Juntos por el Cambio</u></p> <p>María Gimena Cutini Joshua Dunaj Maria Jimena Villarreal Sebastián Comba</p> <p><u>Bloque Partido Arriba Chubut</u></p> <p>Mabel Cristina Morejón Omar Eduardo Casagrande</p> <p><u>Bloque Partido Vecinal de Rada Tilly</u></p> <p>Guillermo Adolfo Janeiro Dolores María Álvarez</p>	<p><u>DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL:</u></p> <p><u>RESOLUCIONES:</u></p> <p><u>Intendencia:</u> Res. N°: 105-119-125-126-127-128-129-130-131-132-133-134-135</p> <p><u>Secretaría de Gobierno:</u> Res. N°: 148-149</p> <p><u>Secretaría de Coordinación:</u> Res. N°: 112-113-114-143</p> <p><u>Secretaría de Hacienda:</u> Res. N°: 108-117-118-120-124-147</p> <p><u>Secretaría de Obras Públicas:</u> Res. N°: 109-110-111-121-139-144-145</p> <p><u>Secretaría de Ambiente:</u> Res. N°: 115-140-141-146</p> <p><u>Secretaría de Desarrollo Social:</u> Res. N°: 104-116-123-136-137-142</p> <p><u>Secretaría de Cultura:</u> Res. N°: 019-065-066-102-103-122</p> <p><u>Secretaría de Deporte, Turismo y Desarrollo Económico Local:</u> Res. N°: 036-106-138</p> <p><u>HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE</u></p> <p><u>Resoluciones Internas:</u> N°: 004-005</p> <p><u>Resoluciones:</u> N°: 003</p> <p><u>Declaraciones:</u> N°: 001-002</p> <p><u>Ordenanzas:</u> N°: 2720/24 – 2721/24 – 2723/24 – 2724/24 – 2725/24 – 2726/24 – 2727/24 – 2728/24 – 2729/24 – 2730/24 – 2731/24</p>

Departamento Ejecutivo Municipal

RESOLUCIONES:

INTENDENCIA

RESOLUCIÓN Nº 105/24

01/03/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) CREAR el Área denominada “GUARDIA MUNICIPAL DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS” a partir del 01 de Marzo de 2024, según lo expuesto en los considerandos de la presente.

Art.2º) DESIGNAR a cargo del nuevo área en carácter de Coordinadores Generales a los Sres. Secretarios de Medio Ambiente y Obras Públicas; Lic. Hernán MARRACO e Ing. Cecilia BAZTAN respectivamente, otorgando amplias facultades para el establecimiento de las pautas de funcionamiento, la coordinación, selección y designación de empleados, disposición de bienes municipales según la necesidad y urgencia, y toda otra función que haga a la respuesta efectiva de las problemáticas de las que se trata.

Art.3º) ABRIR el Registro de Inscripción de Postulantes a la “Guardia Municipal de Emergencias y Contingencias”, dejando a cargo de la tramitación, administración y reglamentación del mismo a los mencionados Coordinadores Generales.

Art.4º) ESTABLECER como suma estímulo a los agentes seleccionados, en carácter de Guardia Pasiva la suma mensual de PESOS CIEN MIL (\$100.000).

Art.5º) ESTABLECER como suma estímulo a los agentes seleccionados, en carácter de Activación de Guardia la suma equivalente a PESOS OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$8.750) por hora de trabajo efectivamente realizada.

Art.6º) Tome conocimiento Personal a sus efectos.

Art.7º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.8º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 119/24

13/03/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art 1º) Disponer el viaje de la Sra. Intendente Municipal, Mariel Peralta a la ciudad de Córdoba, entre los días 13 y 14 de marzo de 2024, según el visto y considerando.

Art.2º) En ausencia del titular del Ejecutivo Municipal, se hará cargo del Despacho de Intendencia, el Secretario de Gobierno, Cdor. Eduardo Romero.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 125/24

15/03/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) DISPONER el traslado del agente HERNANDEZ José Luis (Leg. 712) a la Secretaría de Gobierno de este Municipio, a partir del mes de ABRIL del corriente año, por las razones expresadas en los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento Recursos Humanos, Secretaria de Gobierno y Secretaria de Deportes, Turismo y Desarrollo Económico Local a sus efectos y notifíquese al agente interesado.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios.

Art.4º) Regístrese, Notifíquese y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 126/24

15/03/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómesese como Ordenanza Municipal Nº 2720/23 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 14 de Marzo de 2024.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 127/24

15/03/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómesese como Ordenanza Municipal Nº 2721/24 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 14 de Marzo de 2024.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 128/24

15/03/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómesese como Ordenanza Municipal Nº 2722/24 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 14 de Marzo de 2024.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 129/24

15/03/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómesese como Ordenanza Municipal Nº 2723/24 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 14 de Marzo de 2024.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 130/24

15/03/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómesese como Ordenanza Municipal Nº 2724/24 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 14 de Marzo de 2024.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 131/24

15/03/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Tómesese como Ordenanza Municipal Nº 2725/24 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 14 de Marzo de 2024.

Art.2º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 132/24

15/03/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Tómese como Ordenanza Municipal N° 2726/24 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 14 de Marzo de 2024.

Art.2°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3°) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 133/24

15/03/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Tómese como Ordenanza Municipal N° 2727/24 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 14 de Marzo de 2024.

Art.2°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3°) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 134/24

15/03/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) Tómese como Ordenanza Municipal N° 2728/24 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 14 de Marzo de 2024.

Art.2°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.3°) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 135/24

19/03/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE AD REFERENDUM DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE**

Art.1°) DISPONER un incremento remunerativo en los haberes básicos del personal de la Corporación Municipal del orden del TREINTA Y TRES POR CIENTO (33 %) al mes de Marzo 2024; y del DOCE POR CIENTO (12%) al mes de Abril de 2024.

Art.2°) DISPONER un incremento remunerativo del valor de la hora catedra docente del orden del TREINTA Y TRES POR CIENTO (33 %) al mes de Marzo 2024; y del DOCE POR CIENTO (12%) al mes de Abril de 2024.

Art.3°) INCREMENTAR las asignaciones familiares que percibe todo el personal de la Corporación Municipal en un todo de acuerdo al siguiente cuadro:

ASIGNACION	\$
ESCOLARIDAD MENSUAL	7.500,00
FAMILIA NUMEROSA coef ind 3	7.500,00
HIJO	22.500,00
HIJO MENOR DE CUATRO AÑOS	22.500,00
HIJO DISCAPACITADO	50.000,00
PRENATAL	22.500,00
CONYUGE	12.270,00
ESCOLARIDAD HIJO DISCAP	50.000,00
AYUDA ESC HIJO DISCAP	63.000,00
MATRIMONIO	50.000,00
NACIMIENTO	80.000,00
ADOPCION	120.000,00

Art.4°) La presente Resolución se dicta "Ad Referendum" del Honorable Concejo Deliberante.

SECRETARIA DE GOBIERNO

RESOLUCIÓN Nº 148/24

27/03/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) DISPONER el traslado del agente LEFINAHUEL Braulio (Leg. 712) a la Secretaría de Obras Públicas de este Municipio, a partir del mes de ABRIL del corriente año, por las razones expresadas en los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento Recursos Humanos, Secretaria de Gobierno y Secretaria de Obras Públicas a sus efectos y notifíquese al agente interesado.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios.

Art.4º) Regístrese, Notifíquese y cumplido ARCHÍVESE.-

RESOLUCIÓN Nº 149/24

27/03/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) MODIFICAR la Cláusula 4ta del contrato suscripto el día 04/01/2024 con los prestadores Sres. CHICALA GARCIA Giuliana Carla (D.N.I. 36.191.976), GALLEGO Bárbara (D.N.I. 30.936.438), RUBIO, Ángelo Gabriel (D.N.I. 40.071.962) y Lucas Hernán DIP (DNI 38.116.580) tal como queda expuesto en el documento de adenda respectivo, reconociendo expresamente la vigencia y validez de todas las demás cláusulas insertas en el contrato firmado originalmente.

Art.2º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

SECRETARIA DE COORDINACION

RESOLUCIÓN Nº 112/24

06/03/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) OTORGAR a la agente de Legajo Nº 844, la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$80.000) en concepto de ayuda extraordinaria, que será devuelta en CUATRO (4) cuotas consecutivas de PESOS VEINTE MIL (\$20.000), descontadas directamente de sus próximos recibos de haberes.

Art.2º) Tome conocimiento Recursos Humanos y Secretaría de Coordinación a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 113/24

06/03/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) PRORROGAR el contrato suscripto con los agentes detallados a continuación, a partir del 01 de ABRIL de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024, por las razones expresadas en los considerandos.

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	LEGAJO
FERNANDEZ, Melina Gabriela	36.181.485	905
SOMANN, Omar Alejandro	36.474.781	907
PENA, Agustina	43.555.637	908
OJEDA SZYMANKIEWICZ Nadia	35.384.569	910

Art.2º) PRORROGAR el contrato suscripto con el agente municipal de Legajo N° 899 Luis Alberto FLORES, a partir del 01 de ABRIL de 2024 hasta el 30 de JUNIO del 2024, por las razones expresadas en los considerandos.

Art.3º) PRORROGAR el contrato suscripto con la agente municipal de Legajo N° 886 Roció GARCIA, a partir del 01 de MARZO de 2024 hasta el 30 de JUNIO del 2024, reconociendo el tiempo transcurrido, por las razones expresadas en los considerandos.

Art.4º) Los nombrados percibirán como retribución lo establecido según las categorías en los contratos respectivos.

Art.5º) Tome conocimiento Recursos Humanos, Secretaría de Obras Públicas, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Hacienda y Secretaría de Coordinación a sus efectos.

Art.6º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.7º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 114/24

07/03/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) DISPONER el traslado del agente SAAVEDRA, Luis Daniel (Leg. 574) a la Secretaría de Gobierno de este Municipio, a partir del mes de MARZO del corriente año, por las razones expresadas en los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento Recursos Humanos, Secretaria de Gobierno y Secretaria de Obras Públicas a sus efectos y notifíquese al agente interesado.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios.

Art.4º) Regístrese, Notifíquese y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 143/24

22/03/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) ESTABLECER una Compensación por reemplazo a los agentes de Legajo N° 868, Legajo N° 822 y Legajo N° 877 en los haberes del mes de MARZO 2024, en las proporciones que corresponda, por las razones expresadas en los considerandos.

Art.2º) ESTABLECER una Compensación por reemplazo a la agente de Legajo N° 877 en los haberes del mes de ABRIL 2024, en las proporciones que corresponda, por las razones expresadas en los considerandos.

Art.3º) Tome conocimiento Recursos Humanos, Secretaria de Hacienda y Secretaria de Obras Publicas a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

SECRETARIA DE HACIENDA

RESOLUCIÓN N° 108/24

05/03/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio por un valor de Pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000,00.-) a la Banda Infante Juvenil de Música del Rotary Club, entre los meses de marzo y noviembre del corriente año.

Art.2º) Dicho aporte se entrega a cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 117/24

11/03/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) EXÍMASE del pago de Impuesto Inmobiliario, Tasa por Servicios y Contribución de Mejoras, correspondiente al año 2024, a los siguientes jubilados y/o pensionados que se mencionan a continuación:

1)_ El Sr. Miguel Angel Figueroa D.N.I. N° 4.380.741, en su carácter de jubilado, en relación al inmueble identificado como lote 05, manzana 016, sección A (Nomenclatura Catastral: Parcela 05, Manzana 04, Sector 02, Circunscripción 01) de esta localidad.

2)_ A la Sra. Ines Granillo D.N.I. N° 11.935.135, en su carácter de jubilada, en relación al inmueble identificado como lote 17, manzana 126, sección C (Nomenclatura Catastral: Parcela 17, Manzana 72, Sector 02, Circunscripción 01) de esta localidad.

3)_ A la Sra. Alba Beatriz Perez D.N.I. N° 5.666.336, en su carácter de jubilada, en relación al inmueble identificado como lote 04, manzana 367, sección B (Nomenclatura Catastral: Parcela 04, Manzana 100, Sector 01, Circunscripción 01) de esta localidad.

4)_ A la Sra. María Ester Moreno D.N.I. N° 4.769.751, en su carácter de jubilada y pensionada, en relación al inmueble identificado como lote 21, manzana 125A, sección C (Nomenclatura Catastral: Parcela 21, Manzana 73, Sector 02, Circunscripción 01) de esta localidad.

5)_ A la Sra. Rosa del Carmen Pedrozo D.N.I. N° 12.850.079, en su carácter de pensionada, en relación al inmueble identificado como lote 09, manzana 172, sección C (Nomenclatura Catastral: Parcela 09, Manzana 78, Sector 02, Circunscripción 01) de esta localidad.

6)_ A la Sra. María Margarita Montalva D.N.I. N° 14.470.541, en su carácter de jubilada, en relación al inmueble identificado como lote 01, manzana 122, sección C (Nomenclatura Catastral: Parcela 01, Manzana 59, Sector 02, Circunscripción 01) de esta localidad.

7)_ A la Sra. Rosa Njezic D.N.I. N° 11.769.787, en su carácter de jubilada y pensionada, en relación al inmueble identificado como lote 19, manzana 97, sección A (Nomenclatura Catastral: Parcela 19, Manzana 44, Sector 01, Circunscripción 01) de esta localidad.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de rentas y notifíquese el contenido de la presente a los solicitantes.

Art.3º) Refrendarán la presente resolución los señores secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 118/24

12/03/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) SUSCRIBIR adenda al contrato firmado el 15/05/2022 para el servicio de cobertura de emergencias médicas que contemple la modificación del artículo 20 del capítulo 3 de las cláusulas particulares del Pliego de Condiciones de acuerdo con los considerandos.

Art.2º) Remitir las actuaciones para su ratificación al Honorable Concejo deliberante.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 120/24

13/03/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) OTORGAR a la agente de Legajo N° 894, la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000) en concepto de ayuda extraordinaria, que será devuelta en CINCO (5) cuotas consecutivas de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) descontadas directamente de los próximos recibos de haberes del agente.

Art.2º) Tome conocimiento Recursos Humanos y Secretaria de Obras Públicas a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN N° 124/24

15/03/24

POR ELLO:

LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY

RESUELVE

Art.1º) REDETERMINAR el precio del contrato suscripto con la empresa EMERGENCIAS CLINICAS S.R.L. por el "Servicio de Emergencias Médicas", en el marco de la Licitación Pública Nº 04/2021 conforme se detalla en el Anexo I que es parte integrante de la presente Resolución.

Art.2º) Los gastos emergentes del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente serán imputados a la partida presupuestaria "Servicio Emergencias Médicas".

Art.3º) ESTABLECER que el precio mensual del servicio será el determinado en la Resolución D.E.M. Nro. 118/2024, del 12 de marzo de 2024, conforme se detalla en el Anexo I que es parte integrante de la presente Resolución.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 147/24

27/03/24

POR ELLO:

LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) EXÍMASE del pago de Impuesto Inmobiliario, Tasa por Servicios y Contribución de Mejoras, correspondiente al año 2024, a las siguientes jubiladas y/o pensionadas que se mencionan a continuación:

- 1)_ La Sra. Teresa Raquel Moreyra D.N.I. Nº 11.500.581, en su carácter de jubilada, en relación al inmueble identificado como lote 30, manzana 102, sección C (Nomenclatura Catastral: Parcela 30, Manzana 50, Sector 02, Circunscripción 01) de esta localidad.
- 2)_ A la Sra. Olga Ana García D.N.I. Nº 6.554.751, en su carácter de jubilada y pensionada, en relación al inmueble identificado como lote 05, manzana 83, sección A (Nomenclatura Catastral: Parcela 05, Manzana 25, Sector 02, Circunscripción 01) de esta localidad.
- 3)_ A la Sra. Marta Beatriz Martino D.N.I. Nº 10.469.841, en su carácter de jubilada, en relación al inmueble identificado como lote 01, manzana 154, sección E (Nomenclatura Catastral: Parcela 01, Manzana 28, Sector 03, Circunscripción 01) de esta localidad.
- 4)_ A la Sra. Matilde Castejón D.N.I. Nº 92.706.456, en su carácter de jubilada y pensionada, en relación al inmueble identificado como lote 07, manzana 103, sección C (Nomenclatura Catastral: Parcela 07, Manzana 51, Sector 02, Circunscripción 01) de esta localidad.
- 5)_ A la Sra. Blanca Carolina Blanco D.N.I. Nº 12.824.402, en su carácter de jubilada y pensionada, en relación al inmueble identificado como lote 10, manzana 220, sección A (Nomenclatura Catastral: Parcela 10, Manzana 46, Sector 01, Circunscripción 01) de esta localidad.
- 6)_ A la Sra. Antonia Bacilio D.N.I. Nº 11.237.895, en su carácter de jubilada, en relación al inmueble identificado como lote 07, manzana 247, sección B (Nomenclatura Catastral: Parcela 07, Manzana 94, Sector 01, Circunscripción 01) de esta localidad.
- 7)_ A la Sra. Elena Adriana Suveljak D.N.I. Nº 12.879.535, en su carácter de jubilada, en relación al inmueble identificado como lote 03, manzana 134, sección C (Nomenclatura Catastral: Parcela 03, Manzana 48, Sector 02, Circunscripción 01) de esta localidad.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de rentas y notifíquese el contenido de la presente a las solicitantes.

Art.3º) Refrendarán la presente resolución los señores secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN Nº 109/24

05/03/24

POR ELLO:

LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Hacienda la devolución, a la empresa Eduardo Oscar VERGARA DURAN, CUIT 23-18885102-9, del importe deducido en el Certificados de Obra 1, en concepto de Fondo de Reparación, a los trabajos contratados por Resolución Municipal Nº 446/23, comprendidos en la Obra Caratulada "PAVIMENTACIÓN URBANA – MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY – PROVINCIA DEL CHUBUT", el cual asciende a la suma total de PESOS

CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 55.250) en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 52º de la Ley I N° 11 de la Provincia del Chubut.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 110/24

05/03/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Hacienda la devolución, a la empresa CONSTRUCCIONES ATH S.R.L. C.U.I.T. 30-71228749-3, del importe deducido en el Certificado de Obra 1, en concepto de Fondo de Reparación, a los trabajos contratados por Resolución Municipal N° 416/23, en el marco de "Obras Complementarias de la Obra Caratulada "PAVIMENTACIÓN URBANA – MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY – PROVINCIA DEL CHUBUT", el cual asciende a la suma total de PESOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCO (\$ 92.805,00) en un todo de acuerdo a lo establecido en el artículo 52º de la Ley I N° 11 de la Provincia del Chubut.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 111/24

06/03/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas a efectuar el llamado a Pedido de Precios N° 01/2024 para la adquisición de materiales destinados a la ejecución de la Obra "RED DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN BAJA TENSIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO – MANZANAS 64 y 65 SECCIÓN G", en un todo de acuerdo a la autorización dispuesta por la Ordenanza Municipal N° 2637/22 y al Pliego de Condiciones Generales elaborado por la Secretaría de Obras Públicas, el que como Anexo II forma parte integrante de la presente Resolución.

Art.2º) Las características técnicas de los materiales, entrega, forma de pago y demás condiciones de este Pedido, se hallan establecidas en el Anexo I.

Art.3º) Solicítese cotización a no menos de tres (3) firmas dedicadas a la provisión del material de que se trata.

Art.4º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Urbanización" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones del Ejercicio 2024.

Art.5º) Tome conocimiento el Departamento contable a sus efectos.

Art.6º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.7º) Notifíquese, regístrese, publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 121/24

13/03/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar a la Secretaría de Obras Públicas a efectuar la compra a la firma URBANO EQUIPAMIENTO de María Valentina Tomasini, 23-29768524-4 de cuatro refugios para espera de transporte público, modelo 315 Solar –USB con laterales, terminal de carga USB, iluminación led por energía solar y ploteado, de interés para el usuario por la suma total de PESOS VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 21.452.375), por las razones expuestas en el Considerando.

Art.2º) La presente erogación será imputada a la partida presupuestaria "Pavimentación".

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 139/24

20/03/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) OTORGAR a los agentes de Legajo N° 245 y Legajo N° 636, la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS (\$197.176) en concepto de ayuda extraordinaria, que será devuelta en CINCO (5) cuotas consecutivas de PESOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON 60/100 (\$19.717,60), descontadas directamente de los próximos recibos de haberes de cada agente.

Art.2º) Tome conocimiento Recursos Humanos y Secretaría de Obras Públicas a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 144/24

26/03/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) INCREMENTAR la Compensación por función del Art. 08 inc. c) del Régimen Docente Municipal, a la agente Leg. 174 en la suma final de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 95/100 (\$196.354,95), a partir de los haberes de MARZO de 2024, por lo motivos expresados en los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento Recursos Humanos y Secretaría de Cultura a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 145/24

26/03/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Disponer la devolución a la empresa EDISUD S.A. adjudicataria de la obra correspondiente a la Licitación Pública N° 05/2022 - Obra "PAVIMENTACION URBANA AÑO 2022 AV. COMODORO URTUBEY – PRIMERA ETAPA", la suma de pesos un millón setecientos veintiséis mil trescientos veintisiete con cincuenta y dos centavos (\$ 1.726.327,52), por las razones invocados en el considerando.

Art.2º) Notifíquese a la empresa contratista de la citada obra del contenido de la presente Resolución, a los fines correspondientes.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Notifíquese, Regístrese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

SECRETARIA DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN N° 115/24

11/03/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) RESTABLECER a su puesto de trabajo al agente CERECEDA VENTURA, Javier (Leg. N° 720), a partir del día 11 de Marzo del 2024, dejando sin efecto la Licencia Extraordinaria que le fuera otorgada, por los motivos expuestos en los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento secretaria de Medio Ambiente y Recursos Humanos a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 140/24

21/03/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) MODIFICAR la Clausula 4ta del contrato suscripto el día 02/01/2024 con la firma 3F SERVICIOS SRL (CUIT 30-71420680-6) tal como queda expuesto en el documento de adenda respectivo, reconociendo expresamente la vigencia y validez de todas las demás clausulas insertas en el contrato firmado originalmente.

- Art.2º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.
Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.
Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 141/24
POR ELLO:

21/03/24

LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE

- Art.1º) INCREMENTAR la Compensación Especial del Art. 04 inc b) en la suma final de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) a la agente de Leg. Nº 875 a partir del mes de MARZO de 2024, por los motivos expresados en los considerandos.
Art.2º) INCREMENTAR la Asignación por función del Art. 05 inc b) en la suma final de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000) a la agente de Leg. Nº 875 a partir del mes de MARZO de 2024, por los motivos expresados en los considerandos.
Art.3º) Tome conocimiento Recursos Humanos y Secretaría de Medio Ambiente a sus efectos.
Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.
Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 146/24
POR ELLO:

27/03/24

LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE

- Art.1º) CONTRATAR los servicios de BECERRA ANKUDOWICZ, María Josefina (DNI 37.665.147) y CHAVES, Ricardo Andrés (DNI 34.377.658) a partir del 01/04/2024 hasta el 30/06/2024, para desempeñarse como Operativos dependientes de la secretaría de Medio Ambiente.
Art.2º) Los contratados percibirán lo pactado en los contratos respectivos.
Art.3º) Tome conocimiento Recursos Humanos y Secretaría de Medio Ambiente a sus efectos.
Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.
Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

RESOLUCIÓN Nº 104/24

01/03/24

POR ELLO:

LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE

- Art.1º) CONTRATAR los servicios de CHARIANO, Brenda Tamara (DNI 30.280.765) a partir del 01/03/2024 hasta el 30/06/2024, para desempeñarse como Técnica Superior en Niñez, Adolescencia y Familia en el Área Social, dependiente de la secretaria de Desarrollo Social.
Art.2º) La contratada percibirá lo pactado en el contrato respectivo.
Art.3º) Tome conocimiento Recursos Humanos y Secretaria de Desarrollo Social a sus efectos.
Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.
Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 116/24

11/03/24

POR ELLO:

LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE

- Art.1º) INCREMENTAR la Compensación Especial del Art. 04 inc. b) que perciben los agentes de Legajo Nº 233, Legajo Nº 244, Legajo Nº 650, Legajo Nº 823 y Legajo Nº 894 en la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UNO (\$37.460), CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA (\$51.170), CIENTO VEINTE MIL (\$120.000), CIENTO VEINTE MIL (\$120.000) y VEINTISEIS MIL QUINCE (\$26.015), respectivamente, a partir de los haberes del mes de MARZO de 2024, por los motivos expresados en los considerandos.
Art.2º) INCREMENTAR la Asignación por Función del Art. 05 inc a) que perciben los agentes de Legajo Nº 650, Legajo Nº 823 y Legajo Nº 894 en la suma de PESOS SETENTA Y SIETE MIL

(\$77.000), SETENTA Y SIETE MIL (\$77.000), VEINTISEIS MIL QUINCE (\$ 26.015), respectivamente, a partir de los haberes del mes de MARZO de 2024, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.3º) INCREMENTAR la Asignación por Función del Art. 05 inc b) que percibe los agentes de Legajo N° 233 y Legajo N° 743, en la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$52.920) y VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES (\$27.773), respectivamente, a partir de los haberes del mes de MARZO de 2024, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.4º) ESTABLECER la Asignación Especial del Art. 05 inc. a) al agente de Legajo N° 244 en la suma final de PESOS CIENTO DIEZ SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$110.688), a partir de los haberes del mes de MARZO de 2024, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.5º) ESTABLECER la Compensación Especial del Art. 04 inc. b) al agente de Legajo N° 743 en la suma final de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000), a partir de los haberes del mes de MARZO de 2024, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.6º) Tome conocimiento Recursos Humanos y Secretaría de Obras Públicas a sus efectos.

Art.7º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.8º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 123/24

13/03/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art 1º) Autorizar el viaje a la Srta. Valentina Gallego D.N.I. 40.800.684 y la Srta. Chariano Brenda D.N.I. 30.280.765, a la ciudad de Gaiman, el día 19 de marzo de 2024, según el visto y considerando.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento Contable a los efectos de la liquidación de viáticos y gastos de traslado correspondientes.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 136/24

19/03/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Autorizar el pago de la Factura N° 4432 por un valor de PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL OCHENTA (\$127.080,00.-), a la empresa MEDIVEN S.A. CUIT 30-70771533-9, según el visto y considerando.

Art.2º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.4º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 137/24

19/03/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Otorgar un subsidio por un valor de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$ 97.280,00.-), a la joven Águila Agustina Belén D.N.I. 40.800.657, en concepto de un pasaje desde la localidad de Comodoro Rivadavia a la ciudad de Córdoba, según el visto y considerando.

Art.2º) El subsidio se otorga con cargo de oportuna rendición de cuentas debidamente documentada.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Notifíquese, Regístrese, Publíquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 142/24

22/03/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) CONTRATAR los servicios de la Dra. BATISTUTA, Silvina (D.N.I. N° 32.306.344) como Medica Clínica, a partir del 03/04/2024 hasta el 31/12/2024, para desempeñarse profesionalmente en el "Centro de Salud René Favalaro", dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social, según lo expuesto en el contrato respectivo.

Art.2°) CONTRATAR los servicios de la Lic. Patricia Edith GOMEZ (D.N.I. N° 30.008.538) como Licenciada en Terapia Ocupacional, a partir del 03/04/2024 hasta el 31/12/2024, para desempeñarse profesionalmente en el Taller "Para Elegir Hay Que Conocerse", dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social, según lo expuesto en el contrato respectivo.

Art.3°) CONTRATAR los servicios de la Lic. Melisa Noelia QUIROGA (D.N.I. N° 32.752.462) como Licenciada en Psicología, a partir del 03/04/2024 hasta el 31/12/2024, para desempeñarse profesionalmente en el Taller "Para Elegir Hay Que Conocerse", dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social, según lo expuesto en el contrato respectivo.

Art.4°) CONTRATAR los servicios de la Lic. Nancy Romina SAN MARTIN (D.N.I. N° 32.312.618) como Licenciada en Psicología, a partir del 04/04/2024 hasta el 31/12/2024, para desempeñarse profesionalmente en el Equipo Interdisciplinario, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social, según lo expuesto en el contrato respectivo.

Art.5°) CONTRATAR los servicios de la Sra. ZARATE CENTURION, Guadalupe Anahí (D.N.I. N° 42.409.924) como docente, a partir del 01/04/2024 hasta el 31/12/2024, para desempeñarse profesionalmente en el "Taller RE-CREO", dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social, según lo expuesto en el contrato respectivo.

Art.6°) CONTRATAR los servicios de la Sra. Elisa Sabrina MONTENEGRO (D.N.I. N° 36.052.838) como personal de maestranza, a partir del 13/03/2024 hasta el 31/12/2024, para realizar tareas generales de tipo eventual en instituciones de la comunidad, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social, según lo expuesto en el contrato respectivo y reconociendo el tiempo transcurrido a la fecha.

Art.7°) CONTRATAR los servicios del Sr. Nehuen Oscar CASTILLO (D.N.I. N° 44.992.552) como personal de maestranza, a partir del 13/03/2024 hasta el 31/12/2024, para realizar tareas generales de tipo eventual en instituciones de la comunidad, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social, según lo expuesto en el contrato respectivo y reconociendo el tiempo transcurrido a la fecha.

Art.8°) Los contratados percibirán lo pactado en los contratos respectivos.

Art.9°) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.10°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.11°) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

SECRETARIA DE CULTURA

RESOLUCIÓN N° 019/24

16/01/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) ACEPTAR el aporte de PESOS SIETE MILLONES (\$ 7.000.000,00) otorgado por la Secretaria de Ciencia, Tecnología, Innovación Productiva y Cultura a través del Decreto Provincial N° 1691 con fecha 29 de diciembre de 2023.

Art.2°) La Secretaria de Cultura deberá rendir cuentas de los gastos que demande el desarrollo de la actividad, presentando los respectivos comprobantes.

Art.3°) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5°) Regístrese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN N° 065/24

14/02/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1°) CONTRATAR los servicios de FERNANDEZ PEREZ, Agustina (DNI 43.829.656) para desempeñarse como Auxiliar de Sala, Proyectos Especiales y Tallerista y SEGNINI, María Inés (DNI 24.777.326) para desempeñarse como Docente de Artes Plásticas, ambas en la Secretaría de Cultura a partir del 10/03/2024 hasta el 31/12/2024.

Art.2°) Las contratadas percibirán lo pactado en los contratos respectivos.

Art.3°) Tome conocimiento Recursos Humanos y Secretaría de Cultura a sus efectos.

Art.4°) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5°) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 066/24
POR ELLO:

14/02/24

LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE

Art.1º) CONTRATAR los servicios de MAGGIORI, Natalia (DNI 28.403.222) para desempeñarse como Docente de Artes Visuales en la Secretaría de Cultura a partir del 10/03/2024 hasta el 31/12/2024.

Art.2º) La contratada percibirá lo pactado en los contratos respectivos.

Art.3º) Tome conocimiento Recursos Humanos y Secretaría de Cultura a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 102/24

01/03/24

POR ELLO:

LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000-) a Pereyra Cristóbal Manuel CUIT 20-30008394-4, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2024.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 103/24

01/03/24

POR ELLO:

LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE

Art.1º) Autorizar a la Secretaria de Hacienda a abonar el importe de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000-) a PPM PATAGONIA PRODUCCIONES, CUIT 20-22564134-0, según los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento el Sector de Tesorería a sus efectos.

Art.3º) Las erogaciones serán imputadas a la partida presupuestaria "Programa Cultura" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones 2024.

Art.4º) Refrendarán la presente los Señores Secretarios Comunales.

Art.5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN Nº 122/24

13/03/24

POR ELLO:

LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE

Art.1º) INCREMENTAR la Compensación por función del Art. 08 inc. c) del Régimen Docente Municipal, a la agente Leg. 174 en la suma final de PESOS CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 95/100 (\$196.354,95) a partir de los haberes de MARZO de 2024, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento Recursos Humanos y Secretaria de Cultura a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

SECRETARIA DE DEPORTE, TURISMO
Y DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

RESOLUCIÓN Nº 036/24

26/01/24

POR ELLO:

LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY

RESUELVE

Art.1º) CONTRATAR los servicios de la firma JOCKEY CLUB DE C.R. ASOC. CIVIL (CUIT: 30-55032474-8), a partir del 02 de Enero de 2024 hasta el 31 de Diciembre de 2024, reconociendo el tiempo transcurrido a la fecha, por las razones expuestas en los considerandos.

Art.2º) La institución en cuestión percibirá como retribución lo establecido en el contrato respectivo.

Art.3º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 106/24

04/03/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) OTORGAR la CATEGORÍA 10 del Estatuto y Escalafón para el Personal de la Corporación Municipal, al agente Legajo Nº 748, a partir del mes de MARZO de 2024 y por las razones invocadas en los Considerandos.

Art.2º) Tome conocimiento Recursos Humanos y Secretaría de Deportes, Turismo y Desarrollo Económico Local a sus efectos.

Art.3º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.4º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

RESOLUCIÓN Nº 138/24

20/03/24

POR ELLO:

**LA SRA. INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) OTORGAR la CATEGORÍA 8 del Estatuto y Escalafón para el Personal de la Corporación Municipal, a la agente Legajo Nº 863, a partir del mes de MARZO de 2024 y por las razones invocadas en los Considerandos.

Art.2º) ESTABLECER la Compensación Especial del Art. 04 inc b) en la suma final de PESOS VEINTE MIL CIENTO TREINTA CON 55/100(\$ 20.130,55) a la agente de Leg. Nº 863 a partir del mes de MARZO de 2024, por los motivos expresados en los considerandos.

Art.3º) Tome conocimiento Recursos Humanos y Secretaría de Deportes, Turismo y Desarrollo Local a sus efectos.

Art.4º) Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Municipales.

Art.5º) Regístrese, comuníquese y cumplido ARCHIVESE.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RESOLUCIONES INTERNAS:

RES INTERNA Nº 004/24

11/03/24

POR ELLO:

**LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Incorporar en reemplazo de la Concejal Titular María Celina Tiedemann al Concejal Suplente Gonzalo Daniel Fernández los días 11 al 14 de marzo del corriente, ambos inclusive.

Art.2º) Dar conocimiento a la Secretaría de Hacienda del Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines que correspondan.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DÍA ONCE DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

POR ELLO:

**LA SRA. PRESIDENTE DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
RESUELVE**

Art.1º) Incorporar en reemplazo del Concejal Titular Joshua Dunaj al Concejal Suplente Gonzalo Daniel Fernández el día 27 de marzo del corriente.

Artt.2º) Dar conocimiento a la Secretaría de Hacienda del Departamento Ejecutivo Municipal, a los fines que correspondan.

Artt.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DÍA VEINTISEIS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

RESOLUCIONES:

RESOLUCION Nº 003/24

14/03/24

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
RESUELVE CON FUERZA DE
RESOLUCION**

Art.1º) Condonar el 100% de los intereses de la totalidad de deuda que mantiene con esta Corporación Municipal la Sra. María Ester Moreno Vda de Maidana por el inmueble identificado catastralmente como Fracción U Sección C de este ejido municipal.

Art.2º) Encomendar al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con el contribuyente un plan de pagos por la deuda contraída y con la quita de intereses establecida en el art. 1º.

Art.3º) Transcurridos noventa (90) días desde la notificación al solicitante del beneficio otorgado y ante la falta de pago de la totalidad de la deuda de capital de Impuesto Inmobiliario, Tasa por Servicios y Contribución por Mejoras, quedará sin efecto la presente Resolución.

Art.4º) El beneficio establecido en el Artículo 1º caducará en caso de que, previamente a la cancelación de la deuda de capital, se produzca un cambio en la titularidad, o la venta o el alquiler del inmueble de que se trata.

Art.5º) La vigencia de la presente quedará condicionada a la verificación de que el beneficiario se encuentre cumpliendo y al día en el pago de todos los tributos y tasas municipales.

Art.6º) La Contribuyente deberá además tributar mensualmente los Impuestos, Tasas y Contribuciones Municipales correspondientes

Art.7º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DÍA CATORCE DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

DECLARACIONES:

DECLARACION Nº 001/24

27/03/24

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
RESUELVE CON FUERZA DE
DECLARACION**

Art.1º) Declara la urgente necesidad de la remoción de toda la capa de rodamiento y estructura de la granular existente y posterior re-pavimentación del tramo Ruta Nacional 40 Tamarisco-Facundo que garantice una transitabilidad segura.

Art.2º) Comuníquese la presente al poder Ejecutivo Nacional, a la Honorable Cámara de Senadores, a la Honorable Cámara de Diputados, al Ministerio de Transporte de la Nación, a Vialidad Nacional, al Titular Gerente Regional de la zona Sur, Region 1 de Vialidad Nacional, a la Administración de Vialidad Nacional, Al jefe de Distrito número 3 de Chubut Vialidad Nacional,

Al Poder Ejecutivo Provincial, a la Honorable Legislatura Provincial y a los Concejos Deliberantes de Zona Sur de la Provincia y a los Concejos Deliberantes de la Provincia de Santa Cruz.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTISIETE DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

DECLARACION Nº 002/24

27/03/24

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
RESUELVE CON FUERZA DE
DECLARACION**

Art.1º) El Honorable Concejo Deliberante de Rada Tilly declara la necesidad de que la delegación de ANSES de Comodoro Rivadavia designe personal para la atención al público en nuestra localidad.

Art.2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTISIETE DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ORDENANZAS:

ORDENANZA Nº 2720/24

14/03/24

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Ratificar la Resolución Municipal Nº 016/24 a través de la cual se acepta la donación de IMÁGENES MEDICAS BORELLI S.A.S, en un todo de acuerdo con la Ley XVI Nº 46, que consiste un aporte económico de pesos QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00).

Art.2º) Tome conocimiento la Secretaria de Deportes, Turismo y Desarrollo Económico local.

Art.3º) Forma parte de la presente como Anexo I la Resolución Municipal Nº 016/24.

Art.4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA CATORCE DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ORDENANZA Nº 2721/24

14/03/24

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Ratificar la Resolución Municipal Nº 021/24 a través de la cual se acepta la donación del Instituto de Asistencia Social, en un todo de acuerdo con la Ley XVI Nº 46, que consiste en un (1) desfibrilador externo automático, diez (10) paravientos y diez (10) sombrillas, destinados al Cuerpo de Guardavidas de la Municipalidad de Rada Tilly.

Art.2º) Tome conocimiento el Departamento de Patrimonio y Bienes Reales Municipales a fin de incorporar dicho bien.

Art.3º) Forma parte de la presente como Anexo I la Resolución Municipal Nº 021/24.

Art.4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA CATORCE DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ORDENANZA Nº 2722/24

14/03/24

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Ratificar la Resolución Municipal N° 039/24 a través de la cual se acepta la donación que consiste en el aporte de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000) otorgados por Pan American Energy, destinados a la adquisición de delineadores poliuretano flexible amarillo con reflectivo a fin de mejorar la señalización y ordenar el tránsito vehicular de la localidad.

Art.2º) Tome conocimiento Secretaria de Gobierno.

Art.3º) Forma parte de la presente como Anexo I la Resolución Municipal N° 039/24.

Art.4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA CATORCE DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ORDENANZA N° 2723/24

14/03/24

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art. 1º) Ratificar la Resolución Municipal N° 043/24 a través de la cual se acepta la donación que consiste en el aporte de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000) otorgados por CEMPENTA, destinados a la "XXXII" Carrera de Verano", destinados a la Carrera de Verano.

Art.2º) Tome conocimiento la Secretaria de Deporte, Turismo y Desarrollo Económico.

Art.3º) Forma parte de la presente como Anexo I la Resolución Municipal N° 043/24.

Art.4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA CATORCE DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ORDENANZA N° 2724/24

14/03/24

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Ratificar la Resolución Municipal N° 053/24 a través de la cual se acepta el subsidio que consiste en el aporte de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00) otorgados por Chubut Deportes, destinado a actividades deportivas y recreativas en temporada de verano.

Art.2º) Tome conocimiento Tesorería a sus efectos.

Art. 3º) Forma parte de la presente como Anexo I la Resolución Municipal N° 053/24.

Art.4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA CATORCE DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ORDENANZA N° 2725/24

14/03/24

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art. 1º) ESTABLECER el uso exclusivo para actividades deportivas, actividades físicas, afines y complementarias respecto del sector de tierras fiscales sin dividir del Ejido 29, Circunscripción 1, Sector 3, al Oeste de la Manzana 15 y al Sur de la fracción D3 de la localidad.

Art.2º) RESERVAR dicho Sector para la ejecución de un Polo Deportivo.

Art.3º) AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal para la reglamentación de la presente Ordenanza, a fin de establecer los términos, formas y modalidades de cumplimiento de la misma.
Art.4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA CATORCE DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ORDENANZA Nº 2726/24

14/03/24

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Ratificar en todos sus términos el Convenio de Colaboración en Control y Regulación de Tránsito Vehicular suscripto entre la Provincia de Chubut y Municipalidad de Rada Tilly, que tiene por objeto fortalecer la cooperación mutua entre la Provincia y el Municipio en tareas de control y regulación del tránsito vehicular.

Art.2) Forma parte integrante de la presente como Anexo I el Convenio mencionado en el artículo precedente.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA CATORCE DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ORDENANZA Nº 2727/24

14/03/24

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Autorizar a La Colina Sociedad Simple, en su carácter de Sociedad Fiduciaria del FIDEICOMISO URBANÍSTICO LA COLINA a llevar a cabo la escrituración y posterior adjudicación de los lotes resultantes del proyecto de urbanización en favor de los beneficiarios del Fideicomiso.

Art.2º) Establecer un plazo de 12 meses para la ejecución del espacio verde según lo contemplado en la ordenanza de autorización del proyecto de urbanización.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA CATORCE DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ORDENANZA Nº 2728/24

14/03/24

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) MODIFICAR los artículos 43 y 59 de la Ordenanza Nº 2539/20, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Art. 43 - OBLIGACIONES GENERALES DE LOS PROPIETARIOS Y EMPRESAS.

El propietario y la empresa constructora, por el solo hecho de estar comprendidos en los alcances de este Código, conoce las condiciones que se exigen y queda sujeto a las responsabilidades que se deriven de su aplicación. Compete asimismo al propietario, profesional proyectista, director de obra y empresa constructora cumplir las normas de este Código y tratar personalmente todos los asuntos que requieran su concurso, debiendo los interesados tener capacidad legal para obligarse. La ignorancia de las leyes o el error del derecho, en ningún caso impedirán los efectos legales de los actos ilícitos, ni excusará la responsabilidad por los mismos. En obras por administración el propietario asume todas las responsabilidades. Se dejará

constancia de esta situación en la carátula de los planos, con la leyenda “Obra a Ejecutarse por Administración del Propietario”.

“Art. 59 - INSPECCION PREVIA AL COMIENZO DE OBRA.

En la inspección previa se constatará en el lugar: la existencia del cartel de obra, delimitación exacta del terreno, del vallado provisorio reglamentado adaptado a las características de la obra, inexistencia de montículos, elementos y/o materiales de construcción en la vía pública, presentación obligatoria del Plan de Manejo de los Residuos, especificando tipos de residuos a generarse, metodología de almacenaje y disposición de cada fracción, firmado por los responsables de la obra, dicho Plan de Manejo de Residuos deberá estar aprobado por la Dirección de Ambiente Municipal; una vez realizada esta constatación el Inspector actuante incorporará el informe correspondiente al expediente de obra y se notificará al profesional interviniente quien deberá concurrir a suscribir el Acta de Inicio de Obra. Es responsabilidad del propietario conservar la obra siempre limpia y controlar el cumplimiento de sus obligaciones. Las sanciones por incumplimiento se aplicarán al propietario”.

Art.2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE “DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN” DE RADA TILLY, EL DIA CATORCE DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ORDENANZA Nº 2729/24

27/03/24

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Ratificar en todos sus términos el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Rada Tilly y el Club Atlético Rada Tilly, el día 11 de Marzo de 2.024 y el Anexo I que forma parte integrante del mencionado convenio.

Art.2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE “DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN” DE RADA TILLY, EL DIA VEINTISIETE DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ORDENANZA Nº 2730/24

27/03/24

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Modificar el artículo 1º de la Ordenanza Nº 2719/24 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 1º) RESERVAR a favor del Ministerio de Educación de la Provincia de Chubut, el inmueble identificado catastralmente, como Parcela 02 de la Manzana 39, Circunscripción 2, Sector 1, ubicado en la calle 27 de Febrero entre calle 24 de Marzo y Av. Urtubey con una superficie de 4647,72 m², destinado a la construcción de una Escuela Secundaria.”

Art.2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE “DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN” DE RADA TILLY, EL DIA VEINTISIETE DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

ORDENANZA Nº 2731/24

27/03/24

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

Art.1º) Ratificar el Convenio suscripto entre el Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Rada Tilly que tiene por objeto la colaboración en el mantenimiento, reparación y mejoras de los establecimientos escolares dentro del ejido municipal.

Art.2º) Forma parte de la presente Ordenanza como Anexo I convenio suscripto entre El Ministerio de Educación de la Provincia del Chubut y la Municipalidad de Rada Tilly.

Art.3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTISIETE DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.